

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se dispone pasen a desempeñar los destinos que se expresan los Alféreces de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 742.

Ascensos.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se promueve a Cabo primero no Especialista, de Infantería de Marina, al Cabo segundo Damián Barril Rosales.—Página 742.

Ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se dispone el ingreso definitivo en dicho Cuerpo de los Sargentos de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 742.

Otra de 24 de mayo de 1947 por la que se dispone el ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales de los Sargentos de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 743.

Bandas de Música.—Concursos.—Rectificación.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se rectifica, en el sentido que se indica la Orden ministerial de 28 de abril último.—Página 743.

Continuación en el servicio.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Páginas 743 y 744.

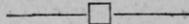
Licencias.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se concede un mes de licencia por enfermo al Capitán de Infantería de Marina D. Domingo Espejo Portero.—Página 744.

Otra de 24 de mayo de 1947 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Capitán de Infantería de Marina D. José María Coba Revilla.—Pág. 744.

Prórroga de licencias.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo del Maestro Armero de primera de Infantería de Marina D. Antonio Madrid García.—Página 744.

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. Juan Gutiérrez Montes.—Página 744.

EDICTOS



ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Se dispone que los Alféreces de Infantería de Marina que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que se expresan:

Don Rafael Domínguez Arias.—De las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias, al Tercio del Sur.

Don José Casal Sánchez.—De la Escuela de Suboficiales, al Tercio del Sur.

Don Vicente Díaz Galán.—De la Escuela de Suboficiales, al Tercio del Sur.

Don José Serván Rodríguez.—De la Escuela de Aplicación, al Tercio del Sur.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Ascensos.—Por haber aprobado los cursos determinados en el artículo 39 del vigente Reglamento Orgánico del Personal y Clases de Tropa y existir vacante en la Escala correspondiente, se promueve a Cabo primero no Especialista, de Infantería de Marina, al Cabo segundo Damián Barril Rosales, con antigüedad de 20 de mayo de 1946 y efectos administrativos a partir de 1.º de junio próximo; relacionándose a continuación del de su clase Andrés Oliver Castelo, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 281).

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales.—Por haber sido declarados "aptos" en el curso profesional y en el de unificación determinados por las Ordenes ministeriales de 6 de mayo de 1946 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 103) y 15 de febrero último (D. O. núm. 40), respectivamente, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Junta permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone el ingreso definitivo en dicho Cuerpo, con antigüedad de las fechas que se indican, de los Sargentos de Infantería de Marina relacionados a continuación, que pasan a formar parte de la Sección establecida en el artículo 43 del Decreto de 31 de julio de 1940 (D. O. núm. 187):

CON ANTIGÜEDAD DE 1.º DE JUNIO DE 1945.

D. Rodolfo López Benítez.
D. Antonio Macías Cuenca.
D. Nadal Claderas Perelló.
D. Manuel Seijoso Rodríguez.
D. Salvador Picallo Rodríguez.
D. Angel Tezano Muñíos.
D. Juan Jiménez Avaro.
D. Francisco Llompar Amert.
D. Gumersindo Caruncho Hermida.
D. Eladio Díaz Prieto.
D. Adolfo Silva Vázquez.
D. Ramón Díaz Rodríguez.
D. Jaime Beltrán Ballester.
D. Agustín Zamora Clemente.
D. Francisco Pérez Freire.
D. José Sampol Gual.
D. Antonio Peña Gallardo.
D. Agustín Díaz Veiga.
D. Juan Tíe Regueiro.
D. Bartolomé Marí Marí.
D. Adolfo Pérez Alonso.
D. Leocadio Vázquez Villar.
D. Ramón Lestay Tubío.

CON ANTIGÜEDAD DE 23 DE JULIO DE 1945.

D. Enrique Escudero Láinez.
D. Alfredo Lestay Tubío.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales.— Como comprendidos en el punto tercero de las Ordenes ministeriales de 20 de mayo de 1945 y 6 de mayo de 1946 (DIARIOS OFICIALES DE MARINA números 116 y 103, respectivamente), y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Junta permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone el ingreso definitivo en dicho Cuerpo, con antigüedad de las fechas que se indican, de los Sargentos de Infantería de Marina relacionados a continuación, los cuales no podrán obtener nuevos ascensos y sólo ocuparán destinos de embarco cuando las necesidades del servicio lo requieran:

CON ANTIGÜEDAD DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1940.

- D. Pedro Rodríguez Castro.
- D. Francisco Blanca García.
- D. Francisco Valle Gómez.

CON ANTIGÜEDAD DE 1.º DE JUNIO DE 1945.

- D. José Balado Durán.
- D. Juan Cerezuela Fábregas.
- D. Manuel Dopico Carballo.
- D. Tomás Martínez Díaz.
- D. Francisco Paz Souto.
- D. Eduardo Pérez Hoyos.
- D. Rafael Cejudo Rosas.
- D. José de Hombre Bejarano.
- D. Luis Lobo Valle.
- D. José A. Dasilva Bravo.

CON ANTIGÜEDAD DE 23 DE JULIO DE 1945.

- D. José Reyes Sánchez.
- D. Angel Sánchez Pardo.
- D. José Terrada García.
- D. Juan Medina Espinosa.
- D. Juan A. González Fernández.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Contralmirantes Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Bandas de Música.—Concursos.—Rectificación.— Se rectifica la Orden ministerial de 28 de abril último (D. O. núm. 94) en el sentido de que la plaza anunciada de Músico-Educando, Saxofón tenor, para la Escuela Naval Militar, corresponde al instrumento Saxofón barítono.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios económicos reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándolo en el período que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

Cabo primero de Banda.

Antonio Zabala Morales.—Del Tercio del Sur.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de mayo de 1947.

Músicos de tercera clase.

Antonio Aragón Meléndez.—Del Tercio del Sur.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de mayo de 1947.

Bonifacio Ruiz de Mier.—De la Escuadra.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 26 de mayo de 1947.

Ramiro Vivero Polo.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 26 de mayo de 1947.

Cabo segundo no Especialista.

Luis Panadero Domínguez.—Del Tercio del Norte.—En enganche voluntario por un año, diez meses y veintinueve días, a partir del día 10 de abril de 1947.

Cabos segundos de Banda.

Juan Villar Pazos.—Del crucero *Almirante Cervera*.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 24 de marzo de 1947.

Francisco Mateo Ruiz.—Del crucero *Miguel de Cervantes*.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de mayo de 1947.

Corneta.

Aquilino Álvarez Miniño.—Del buque-escuela *Gataca*.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de mayo de 1947.

Tambor.

Octavio Taibo Pérez.—Del Tercio del Norte.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 18 de mayo de 1947.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Licencias.—Vista la instancia elevada por el Capitán de Infantería de Marina D. Domingo Espejo Portero y el acta de reconocimiento médico que se acompaña, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se le concede un mes de licencia por enfermo.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

— Vista la instancia elevada por el Capitán de Infantería de Marina D. José María Coba Revilla y el acta de reconocimiento médico que se acompaña, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Madrid, a partir del día 7 del actual, aprobando el anticipo concedido por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Prórroga de licencias.—Vista el acta del reconocimiento médico correspondiente, y de acuerdo con lo informado por la Jefatura del Servicio Central de Sanidad, se conceden, a partir del día 14 de abril último, dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfrutó en el Departamento Marítimo de Cartagena el Maestro Armero de primera de Infantería de Marina D. Antonio Madrid García.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Concepción Más García al Capitán de Infantería de Marina D. Juan Gutiérrez Montes.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

EDICTOS

Don Narciso Galera Pérez, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del Juzgado Especial del Tercio del Norte de Infantería de Marina.

Hago saber: Que en resolución dictada por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declara nulo y sin valor el Carnet Militar de Identidad y el Nombramiento de Tambor de Plaza, correspondientes al Tambor de Infantería de Marina Edelmiro Balseiro Dopico, por extravío de dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los tenga en su poder y no haga entrega a las Autoridades de Marina.

Dado en El Ferrol del Caudillo a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alférez, Juez instructor, *Narciso Galera Pérez*.